ANEXO N° 02 AL REGLAMENTO INTERNO
CLASES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS VIRTUALES.

Si las condiciones sanitarias impiden el desarrollo de clases presenciales, el establecimiento desarrollará procesos pedagógicos a distancia, los que pueden incluir: envío de guías de ejercicios, realizar trabajos de investigación, desarrollo de pruebas o trabajos individuales o grupales u otra actividad que el o la docente defina de acuerdo a UTP para lograr los aprendizajes de cada asignatura o módulo. Estas actividades serán apoyadas por clases a través de plataformas virtuales tales como Zoom, Meet, u otras. **Estas actividades tienen un carácter voluntario para las y los estudiantes**, aunque en el actual contexto resultan fundamentales para mantener un ritmo apropiado de aprendizajes. Es por esto, que se establecen las siguientes normas de funcionamiento:

a) Las clases a través de plataformas virtuales serán debidamente calendarizadas y avisadas a través de los medios oficiales de comunicación del establecimiento (Web, Classroom, correos institucionales), La realidad muestra que nuestra comunidad educativa se encuentra ampliamente conectada a través de Whatsapp por lo que la calendarización de las clases también podrá ser enviada a través de este medio. En el caso de que alguna clase sea suspendida, el o la docente dará aviso, con al menos una hora de anticipación, a través de los mismos medios.

b) La invitación para la sesión o ID de la reunión y su respectiva contraseña serán enviados través de los medios oficiales de comunicación del establecimiento. El o la docente también podrá utilizar los grupos de Whatsapp de cada curso para enviar los links respectivos.

c) El ingreso a la clase deberá ser 5 minutos antes de la hora fijada para la clase respectiva, de esta forma, las y los estudiantes ingresarán a la sala de espera para que el o la docente se asegure de la identidad de los y las estudiantes correspondientes al curso respectivo.

d) Para ingresar a la sesión virtual, las y los estudiantes deberán utilizar su nombre y apellido real. El o la docente podrá renombrar a las y los asistentes que se presenten con nombres ficticios una vez que esté completamente seguro/a de la identidad respectiva. No se aceptará en ningún caso la permanencia de personas que se presenten con apodos o nombres de fantasía.

e) El o la docente tendrá la posibilidad de habilitar o inhabilitar quienes puedan realizar “anotaciones” o “compartir pantalla” durante la sesión.

f) Durante el desarrollo de las clases a través de esta plataforma, las y los estudiantes deberán mantener silenciados sus micrófonos para evitar el ruido ambiental. Sólo podrán activar sus micrófonos para realizar alguna intervención o pregunta, para lo que deberán realizar una de las siguientes acciones:

- Indicarlo a través de su pantalla.
- Levantar la mano en la opción “reacciones”.
- Solicitar la palabra a través del chat.

g) El o la docente concederá la palabra a las y los estudiantes que lo requieran. Durante sus intervenciones a través de la plataforma, los y las estudiantes deben utilizar un lenguaje respetuoso y acorde a una clase.

h) Los y las estudiantes y sus apoderadas/os deberán preocuparse de elegir un espacio o lugar apropiado, para participar de una clase, es decir evitar ruido ambiental, posicionarse con un fondo que respete la intimidad de cada familia e idealmente sin mayores distractores.

i) Durante las clases las y los estudiantes deben presentarse con una higiene y vestimenta adecuada y evitar estar desarrollando actividades paralelas al desarrollo de la misma, tales como jugar, comer, acariciar mascotas, ir de compras, etc.

j) Durante el desarrollo de las clases las cámaras de las y los estudiantes deberán estar activadas, salvo que el o la docente autorice lo contrario. En el caso de problemas técnicos, de conectividad o ausencia de cámara, el o la estudiante debe avisar al docente respectivo sobre esta situación.

k) Si durante una clase a través de esta plataforma, algún/a estudiante interrumpe de forma grosera con sonidos o imágenes o se niega a silenciar su micrófono, el o la docente llamará su atención y solicitará el cambio de su comportamiento. Si la acción se reitera o si se produce algún tipo de agresión o insulto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, el o la docente “retirará” al estudiante implicado/a de la sesión virtual en curso, para salvaguardar la actividad pedagógica de los demás participantes.

l) Las y los estudiantes que hayan sido “retirados/as” de una clase virtual, estarán impedidos de volver a ingresar a la plataforma hasta que sus apoderadas/os conversen con el docente respectivo y lleguen a acuerdos mínimos de comportamiento. Si él o la estudiante vuelve interrumpir la clase, el caso será abordado por el Equipo de Convivencia Escolar del establecimiento y hasta que esto no se resuelva, no podrá ingresar nuevamente a las clases de esta plataforma.

m) Las y los apoderadas/os que debido a las circunstancias estén escuchando la clase, deben abstenerse de intervenir en ellas, no hablándole al docente u otros/as estudiantes, tratando incluso de no aparecer en pantalla.

n) Las clases a través de plataformas virtuales podrían ser grabadas por el o la docente respectivo, para poder ser reutilizadas o para dejar evidencias de cualquier situación anómala. En este caso, cada apoderada/o deberá escribir a mano en un papel en blanco, firmar, fotografiar y enviar al profesor jefe respectivo, la siguiente autorización:

Santiago, _____ de _____ de 2021

Yo, _____, RUT _____apoderado del estudiante _____, del curso _____, autorizo su participación en clases a través de una plataforma virtual. Estoy en conocimiento y autorizo que estas clases pueden ser grabadas por el establecimiento y asumo mi responsabilidad legal frente al mal uso del material audiovisual por parte de mi pupilo/a.

_____

Firma

o) El o la estudiante no podrá hacer mal uso de las clases virtuales, quedando prohibido:
- Ingresar a clases de otros cursos.
- Interrumpir el desarrollo de las clases.
- Grabar audios, videos o fotografiar el desarrollo de las clases.
- Divulgar grabaciones, imágenes o audios de las clases sin el consentimiento del docente respectivo/a.
- Realizar cualquier acción que atente contra la dignidad y honra de cualquier miembro de la comunidad educativa.